

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	FLORENTINO ORTEGA LÓPEZ
Identificación C.C. n°.	6.299.900
Nombre del predio:	"La Cueva"
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes - Sotomayor
Vereda:	El Paraíso
Corregimiento:	San Sebastián
Número de matrícula inmobiliaria:	250-21120
Número de cédula catastral:	52-418-00-00-0001-0369-000

Identificación del predio según la Constancia de Inscripción del 11 de agosto de 2014, expediente digital, Portal de Restitución de Tierras consactu 1:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 181 en línea quebrada que pasa por los puntos 180, 179, 178 y 177, en dirección nororiente hasta llegar al punto 176 con predio de Olmedo Nupan, en una distancia de 192.7 mts; Partiendo desde el punto 183 en línea quebrada, en dirección nororiente hasta llegar al punto 168 con vía Carreteable, en una distancia de 261.2 mts; Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, en dirección nororiente hasta llegar al punto 16 con vía Carreteable, en una distancia de 260.1 mts.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 176 en línea quebrada que pasa por los puntas 175, 174 y 173, en dirección sur hasta llegar al punto 171 con predio de Luis Bacca, en una distancia de 74.6 mts; Partiendo desde el punto 171 en línea recta, en dirección sur hasta llegar al</i>

	punto 170 con predio de Escuela el Paraíso, en una distancia de 33.5 mts; Partiendo desde el punto 170 en línea quebrada que pasa por el puntos 169, en dirección sur hasta llegar al punto 168 con predio de Cancha de microfútbol El Paraíso, en una distancia de 31.7 mts; Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por el puntos 169, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 140 con de Cancha de microfútbol El Paraíso, en una distancia de 17.8 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 140 en línea quebrada que pasa por los puntos 141 y 142, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 143 con predio de Arnulfo Marcial Rivera, en una distancia de 64.3 mts; Partiendo desde el punto 143 en línea quebrada que pasa por los puntos 143, 221, 220, y 199, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 198 con predio de Fidencio Álvarez, en una distancia de 225.9 mts; Partiendo desde el punto 198 en línea quebrada que pasa por el punto 197, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 18130 con Vía a Carrizales, en una distancia de 43.1 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 18130 en línea quebrada, que pasa por el punto 18129 en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 18128 con predio de Florentino Ortega López, en una distancia de 142.6 mts; Partiendo desde el punto 18128 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con predio de Fany Guerrero, en una distancia de 37.1 mts; Partiendo desde el punto 183 en línea quebrada que pasa por el punto 182, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 181 con predio de Fany Guerrero, en una distancia de 71.8 mts.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00095-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Firmado digitalmente
TANIA GALLEG0 MONTENEGRO
Secretaria

P/Se.
Rev/TGM